

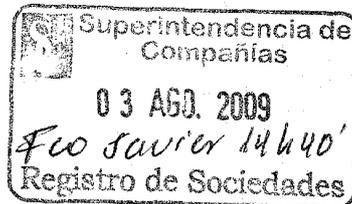
ESCANEAR

25492

al

Quito St.

(CO) etc



Quito, 30 de julio de 2009

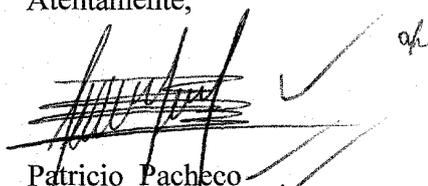
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

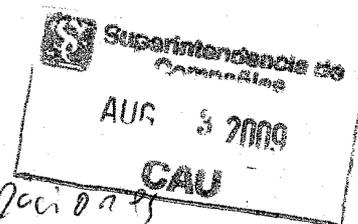
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía SAPOLAB CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para que de acuerdo a la Ley se de el trámite respectivo.

Así mismo solicito se me confiera una copia certificada de la nómina actualizada de socios.

Atentamente,


Patricio Pacheco
Gerente General
C.C.0501755797



Adj. Copia de la cédula y papeleta de votación.

Cesión de Participaciones

*Registrada
Adjunto nómina*

03-08-2009



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SAPOLAB CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

A FAVOR DE

CRISTIÁN SERGIO VALDIVIESO LÓPEZ

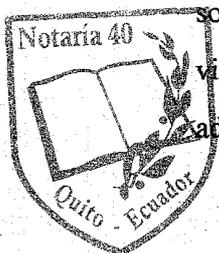
CUANTÍA: US\$ 400,00

(DI: 3, COPIAS)

m.n.

Escritura No: 3001.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Pública Cuadragésima del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora MARÍA DE LA PAZ ROBALINO y su cónyuge, el señor Mauricio Bustamante Holguín; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CRISTIÁN SERGIO VALDIVIESO LÓPEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Cristián Sergio Valdivieso López, que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y

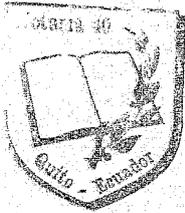


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvese incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora María de la Paz Robalino Herrera y su cónyuge, el señor Mauricio Bustamante Holguín y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Cristián Sergio Valdivieso López por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Cristián Sergio Valdivieso López, que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el dos de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía SAPOLAB CIA. LTDA., con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 800,00), dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día ocho de julio del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la socia para ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** La señora María de la Paz Robalino Herrera, debidamente autorizada por su cónyuge, quien comparece otorgando tal autorización, cede y transfiere a favor del señor Cristián Sergio Valdivieso López, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



compañía SAPOLAB CIA. LTDA., esto es CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400), del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una. La referida transferencia se hace por el valor total de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO, por sus propios derechos, acepta la transferencia hecha a favor suyo. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La cedente autoriza al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá la cesión en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. **SÉPTIMA: RAZONES.-** El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Paz de Robalino

f) María de la Paz Robalino Herrera

c.c. 170735554-9

Cristián Sergio Valdivieso

f) Cristián Sergio Valdivieso López

c.c. 171792928-3

Mauricio Bustamante

f) Mauricio Bustamante Holguín

c.c. 1708057649

El Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SAPOLAB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, ocho de julio del dos mil nueve, a las quince horas, en el local de la compañía **SAPOLAB CIA. LTDA.**, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: la señorita Isabel Patricia Valdivieso López, dueña de 400 participaciones; la señora María de la Paz Robalino Herrera, dueña de 400 participaciones sociales de la compañía y el señor Patricio Pacheco Oña, Gerente General de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para cesión de participaciones.

Preside la sesión la señorita Isabel Patricia Valdivieso L. y actúa como secretario el Gerente General, señor Patricio Pacheco Oña.

La presidenta ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1.- Autorización para ceder participaciones.- Toma la palabra la señora María de la Paz Robalino H. y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **SAPOLAB CIA. LTDA.**, es decir, 400 participaciones.

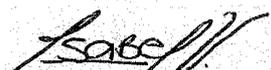
La cesión se hará de acuerdo al siguiente detalle:

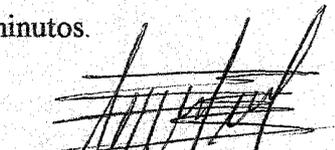
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María de la Paz Robalino H.	Cristián Sergio Valdivieso López	400

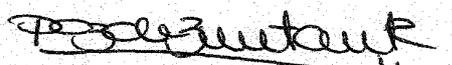
Los socios presentes, por unanimidad, autorizan las transferencias referidas.

Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

Se levanta la Junta a las diez y siete horas y treinta minutos.


Isabel Patricia Valdivieso L.
PRESIDENTE


Patricio Pacheco Oña
SECRETARIO


María de la Paz Robalino Herrera
Socia

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 8 de JULIO del 2009, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SAPOLAB CIA. LTDA., autorizó expresamente a la señora María de la Paz Robalino Herrera, para que ceda todas las participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María de la Paz Robalino H.	Cristián Sergio Valdivieso L.	400



PATRICIO PACHECO OÑA
GERENTE GENERAL
SAPOLAB CIA. LTDA

Quito, 8 de Julio del 2009



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.

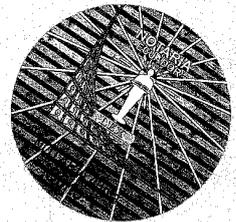
~~DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO~~

RAZÓN: Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución, celebrada en esta Notaria el dos de mayo de del año dos mil siete.- Quito, a trece de julio del dos mil nueve.-

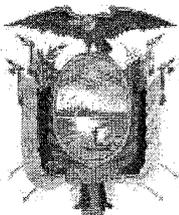


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

~~DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO~~



to...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4283 del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4039, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "SAPOLAB CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

